



**ARREGLO POR EL QUE SE ESTABLECE UN ENTENDIMIENTO
ENTRE
EL CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN DALLAS, TEXAS
Y
LA OFICINA REGIONAL EN FORT WORTH DE LA JUNTA NACIONAL DE
RELACIONES LABORALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

El Consulado General de México en Dallas, Texas (“Consulado”) y la Oficina Regional en Fort Worth de la Junta Nacional de Relaciones Laborales de los Estados Unidos de América (“Oficina Regional”), en adelante referidos como “los Participantes”;

RECONOCIENDO que la Junta Nacional de Relaciones Laborales (NLRB) es una agencia autónoma gubernamental de los Estados Unidos de América responsable de aplicar las disposiciones de la Ley Nacional de Relaciones Laborales (“la Ley”), la cual garantiza a los trabajadores el derecho a participar, adherirse o colaborar con un sindicato; elegir a un representante para negociar en su representación con el empleador; actuar con otros empleados para su beneficio y protección, con o sin un tercero como representante; o para decidir no involucrarse en ninguna de estas actividades protegidas;

RECONOCIENDO el compromiso conjunto de proteger los derechos de los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos, formalizado a través de una Carta de Arreglo entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina del Consejo General de la Junta Nacional de Relaciones Laborales de los Estados Unidos de América, firmada en Washington, D.C., el 23 de julio de 2013;

CONSIDERANDO que el Director Regional de la Oficina Regional está comprometido con promover un mayor conocimiento sobre los derechos laborales que la Ley protege, así como sobre los servicios que la NLRB proporciona a los trabajadores y a los empleadores para garantizar esos derechos;

Han alcanzado el siguiente entendimiento:

OBJETIVO GENERAL

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para fomentar un ambiente en el que se reconozcan y respeten los derechos y obligaciones que la Ley otorga a empleadores y trabajadores; mejorar el conocimiento de empleadores y trabajadores sobre los derechos y obligaciones que la Ley concede a todos los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos de América; y trabajar conjuntamente para proporcionar a los trabajadores mexicanos, sus empleadores y a los mexicanos



propietarios de negocios dentro de la jurisdicción del Consulado de información, orientación y acceso a recursos de capacitación y educación relativos a los derechos y responsabilidades que les otorga la Ley.

Para lograr este objetivo, los Participantes tienen la intención de conjuntar esfuerzos a nivel local, para desarrollar actividades de cooperación en materia de intercambio de información, difusión, educación, capacitación e intercambio de mejores prácticas.

CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos de capacitación y educación:

1. Desarrollar y proveer programas de capacitación y educación para trabajadores mexicanos, sus empleadores y los mexicanos propietarios de negocios en la jurisdicción del Consulado, acerca de los derechos, protecciones y obligaciones estipulados en la Ley;
2. Proporcionar a los funcionarios del Consulado capacitación sobre la Ley y la NLRB; y
3. Desarrollar y proporcionar programas de capacitación para el personal de la Oficina Regional que les permitan atender las necesidades de los trabajadores mexicanos, sus empleadores y los mexicanos propietarios de negocios en la jurisdicción del Consulado.

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos de difusión y comunicación:

1. Educar a quienes pudieran no tener conocimiento sobre la Ley, incluyendo a los trabajadores recién incorporados a la fuerza laboral, proporcionando información diseñada para comunicar claramente a los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos de América los derechos que la Ley les proporciona y desarrollar métodos para difundir dicha información (por ejemplo: medios impresos y electrónicos, herramientas de asistencia electrónica y enlaces a la página de Internet de la Oficina Regional desde la página de internet del Consulado) a los trabajadores mexicanos y sus empleados dentro de la jurisdicción del Consulado;
2. Educar a los trabajadores mexicanos, sus empleadores y los mexicanos



propietarios de negocios sobre los recursos de NLRB a los que pueden acceder directamente, incluyendo pero no limitado al acceso a funcionarios de la Oficina Regional encargados de información y asistencia bilingüe para consultas personales en la Oficina Regional, así como para aquéllas realizadas vía telefónica durante horas hábiles;

3. Desarrollar procedimientos que le permitan al Consulado apoyar a la Oficina Regional en la localización de nacionales mexicanos en México que pudieran ayudar a las investigaciones, juicios o temas relacionados de la NLRB;
4. Desarrollar procedimientos que le permitan al Consulado remitir las quejas de los trabajadores mexicanos, sus empleadores y mexicanos propietarios de negocios a la Oficina Regional; y
5. Hablar, exponer o participar en las conferencias, reuniones locales u otros eventos de interés mutuo de cada Participante.

PROMOCIÓN DE UN DIÁLOGO NACIONAL

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos relacionados con la promoción de un diálogo nacional sobre derechos y protecciones de los trabajadores mexicanos bajo la Ley:

1. Concientizar y demostrar el compromiso con la misión de la Ley y de la NLRB, que garantiza a los trabajadores su derecho a formar parte de sindicatos y/o a actividades concertadas de protección, así como a abstenerse de participar en ellas sin temor a ser discriminados, acosados o víctimas de represalias; y
2. Convocar o participar en foros, mesas redondas, conferencias, seminarios o reuniones entre las partes interesadas, sobre derechos laborales y condiciones de trabajo para ayudar a forjar soluciones innovadoras sobre asuntos específicos de los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos de América y los derechos que la Ley le otorga, así como los deberes, responsabilidades y derechos de sus empleadores.

Los Participantes tienen la intención de designar representantes para monitorear, evaluar y compartir información sobre las actividades y resultados para alcanzar las metas y objetivos establecidos en este Arreglo.

Se tiene la intención de que el presente Arreglo concluya a los dos (2) años de la fecha de suscripción. El Participante que tenga la intención de dar por terminada su

SRE

SECRETARIA DE
RELACIONES EXTERIORES



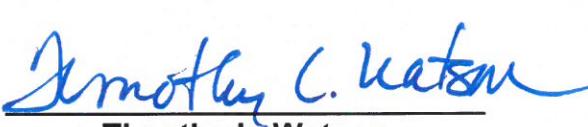
participación en el presente Arreglo procurará notificar por escrito al otro Participante con al menos treinta (30) días de antelación. El presente Arreglo podrá ser modificado por escrito en cualquier momento con el consentimiento de los Participantes.

Firmado en Dallas, Texas, en duplicado, el 28 de agosto 2017, en los idiomas español e inglés.

**POR EL CONSULADO GENERAL DE
MÉXICO EN DALLAS, TEXAS**


Francisco De la Torre Galindo
Cónsul General

**POR LA OFICINA REGIONAL EN FORT
WORTH DE LA JUNTA NACIONAL DE
RELACIONES LABORALES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**


Timothy L. Watson

Director Regional



**ARRANGEMENT ESTABLISHING AN UNDERSTANDING
BETWEEN
THE CONSULATE GENERAL OF MEXICO IN DALLAS, TEXAS
AND
FORT WORTH REGIONAL OFFICE OF THE NATIONAL LABOR RELATIONS
BOARD OF THE UNITED STATES OF AMERICA**

The Consulate General of Mexico in Dallas, Texas ("Consulate") and Fort Worth Regional Office of the National Labor Relations Board of the United States of America ("Regional Office") hereinafter referred to as "the Participants";

RECOGNIZING that the National Labor Relations Board (NLRB) is an independent government agency of the United States of America responsible for enforcing the provisions of the National Labor Relations Act (the "Act"), which guarantees workers the right to form, join, or assist a union; choose a representative to bargain with them on their behalf with their employer; act together with other employees for their benefit and protection with or without a third-party representative; or to choose not to engage in any of these protected activities;

RECOGNIZING the joint commitment to protect the rights for Mexican workers in the United States formalized through the Letter of Arrangement between the Ministry of Foreign Affairs of the United Mexican States and the National Labor Relations Board of the United States of America, signed at Washington, D.C., on July 23, 2013; and

CONSIDERING that the Regional Director of the Regional Office is committed to promoting a broader awareness of workers' rights protected by the Act and the services that the NLRB provides to workers and employers to guarantee those rights;

Have reached the following understanding:

OVERALL OBJECTIVE

The Participants intend to work collaboratively, to foster an environment in which workers' rights and employer rights and responsibilities under the Act are acknowledged and respected; to improve employer and worker awareness of rights and obligations under the Act applicable to all Mexican workers in the United States of America; and to work collaboratively to provide Mexican workers, their employers, and Mexican business owners within the Consulate's jurisdiction with information, guidance, and access to education and training resources regarding rights and responsibilities under the Act.

To accomplish this objective, the Participants intend to join efforts at the regional level, in order to develop cooperative activities on information sharing, outreach, education, training, and exchange of best practices.



TRAINING AND EDUCATION

The Participants intend to work together to achieve the following training and education goals:

1. To develop and provide training and education programs for Mexican workers, their employers, and Mexican business owners within Consulate's jurisdiction regarding the rights, protections, and obligations under the Act;
2. To provide training about the Act and the NLRB to employees of the Consulate; and
3. To develop and provide training programs for employees of the NLRB to enable them to serve the needs of Mexican workers, their employers, and Mexican businesses in the Consulate's jurisdiction.

OUTREACH AND COMMUNICATION

The Participants intend to work together to achieve the following outreach and communication goals:

1. To educate those who may not be aware of the Act, including those employees just entering the work force, by providing information designed to clearly inform Mexican workers in the United States of America of their rights under the Act and to develop ways of communicating such information (e.g. via print and electronic media, electronic assistance tools, and links to the Regional Office's web site from the Consulate's web site) to the Mexican workers and their employers residing in the Consulate's jurisdiction;
2. To educate Mexican workers, their employers, and Mexican business owners about NLRB resources directly available to them, including but not limited to the accessibility of Regional Office's Information Officers and bilingual assistance for in-person consultations at the Regional Office as well as telephone during regular business hours;
3. To develop procedures which enable the Consulate to assist the Regional Office in locating Mexican Nationals in Mexico who might aid the NLRB in investigations, trials, or compliance matters;
4. To develop procedures which enable the Consulate to refer complaints from Mexican workers, their employers, and Mexican business owners to the Regional Office; and

SRE

SECRETARIA DE
RELACIONES EXTERIORES



5. To speak, exhibit or appear at the other Participant's conferences, local meetings, or other events of mutual interest.

PROMOTION OF A NATIONAL DIALOGUE

The Participants intend to work together to achieve the following goals related to promoting a national dialogue on Mexican workers' rights and protections under the Act:

1. To raise awareness of and demonstrate commitment to the mission of the Act and the NLRB which guarantee workers the right to engage in union and/or protected-concerted activity or to refrain from engaging in such activity without fear of discrimination, harassment or retaliation; and
2. To convene or participate in forums, roundtable discussions, conferences, seminars or stakeholder meetings on labor rights and working conditions to help forge innovative solutions to issues specific to Mexican workers in the United States of America and their rights under the Act, as well as the duties, responsibilities and rights of their employers.

The Participants intend to designate representatives to monitor, evaluate and share information on activities and results in achieving the goals and objectives set forth in this Arrangement.

This Arrangement is intended to cease two (2) years from the date of signing. A Participant should endeavor to provide thirty (30) days advanced written notice to the other Participant of its intent to discontinue its participation in this Arrangement. This Arrangement may be modified in writing at any time by mutual consent of the Participants.

Signed at Dallas, Texas in duplicate, this 28th of August, 2017 in the Spanish and English languages.

**FOR THE CONSULATE GENERAL OF
MEXICO IN DALLAS, TEXAS**


Francisco De la Torre Galindo
General Consul

**FOR FORT WORTH REGIONAL OFFICE
OF THE NATIONAL LABOR
RELATIONS BOARD OF THE UNITED
STATES OF AMERICA**


Timothy L. Watson
Regional Director